



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00683852- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00683852- -UNC-ME#FCC por el cual la alumna Carla Zappino, DNI 43.881.421, solicita se le conceda equivalencia de la asignatura, Teorías Sociológicas I.

Y CONSIDERANDO:

Que en Orden 38, se incorpora el dictamen de la Docente a cargo de la asignatura Teorías Sociológicas I, Dra. Nidia Abategada recomendando hacer lugar parcialmente a lo peticionado.

Que por RD-2024-1017-E-UNC-DEC#FCC, se le concede a la alumna Carla Zappino, DNI 43.881.421, equivalencia parcial en la asignatura Teorías Sociológicas I (42-00008) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), donde se deja constancia de los contenidos a acreditar.

Que en orden 47 se adjunta el Acta de Equivalencia parcial de la Asignatura Teorías Sociológicas I, por el cual se deja constancia que la alumna Carla Zappino, DNI 43.881.421, ha rendido y aprobado los contenidos adeudados, con una calificación de 8 (ocho).

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder a la alumna Carla Zappino, DNI 43.881.421, equivalencia total en la asignatura Teorías Sociológicas I (42-00008) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), con calificación 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º: Protocolizara. Notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.-

